

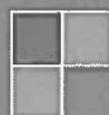
# BECA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA DIRECTIVOS Y DOCENTES EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

## EXPEDIENTE TÉCNICO 2014



OFICINA DE BECAS ESPECIALES

PRONABEC



## Contenido

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	MARCO LEGAL .....	4
1.1	GENERAL.....	4
1.2	ESPECÍFICO.....	5
III.	OBJETIVOS .....	11
3.1	OBJETIVO PRINCIPAL .....	11
3.2	OBJETIVOS SECUNDARIOS:.....	11
IV.	JUSTIFICACIÓN.....	12
V.	FOCALIZACIÓN .....	15
VI.	PRESUPUESTO Y SUBVENCIÓN .....	16
6.1	SUBVENCIÓN ECONÓMICA AL BECARIO.....	16
6.2	SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR.....	17
6.3	PRESUPUESTO TOTAL DE LA BECA.....	17
VII.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES .....	18
VIII.	METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CONTENIDOS .....	20
8.1	METODOLOGÍA DE TRABAJO .....	20
IX.	CONTENIDOS .....	22
9.1	CONTENIDOS DEL SEMINARIO.....	22
X.	EVALUACIONES Y MONITOREO .....	25
10.1	DE LAS EVALUACIONES.....	25
10.2	DEL MONITOREO Y ASISTENCIAS.....	25
10.3	DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN. ....	25
	EVALUACIÓN ESCRITA, POSTULACIÓN Y RESULTADOS .....	25
11.1	EVALUACIÓN ESCRITA: .....	26
11.2	POSTULACIÓN A LA BECA .....	26
11.3	RESULTADOS.....	27
XII.	CRONOGRAMA .....	28
XIII.	REFERENCIAS .....	29
XIV.	ANEXOS.....	30



## I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día el Perú vive un contexto de posibilidades y esperanzas, las mismas que son abordadas desde la política actual, toda vez que el Estado y la sociedad civil en su conjunto coinciden en que no es posible hablar de inclusión social sin antes poder atender a los más necesitados.

Para el Ministerio de Educación y para el PRONABEC, en particular para la actual gestión, la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) es una política nacional prioritaria para el cierre de brechas en la educación peruana. En esa perspectiva, se ha puesto en marcha una serie de acciones para la implementación de la política de EIB, dado que uno de los principales retos que enfrenta el MINEDU es garantizar que todas las instituciones educativas del país cuenten con maestros preparados que permita a sus estudiantes lograr óptimos niveles de aprendizaje y desarrollar el ejercicio ciudadano.

Por otro lado, cabe señalar que la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en Latinoamérica tiene una vigencia de 35 años de implementación, con énfasis en la innovación pedagógica de la enseñanza de lenguas en diferentes contextos socioculturales. Esta situación se convierte en una excelente oportunidad para fortalecer las competencias y desarrollar las capacidades de los docentes de Educación Básica Regular que trabajan en de zonas rurales y de frontera, que son en su mayoría IIEE EIB de comunidades indígenas, los cuales son potenciales formadores bilingües a mediano plazo. Es la masa crítica que se requiere construir para responder con oportunidad y pertinencia las demandas de los estudiantes de estas realidades.

Para el mes de Noviembre del 2014, el PRONABEC plantea proseguir con el otorgamiento de becas a docentes; en esta oportunidad a docentes de Educación Intercultural Bilingüe.

El presente documento expone los criterios técnicos que serán utilizados para capacitar, medir y evaluar a los docentes a ser seleccionados para esta beca. Además contiene el marco legal, los objetivos, la metodología y las bases de la Beca Especialización en Pedagogía para Docentes y Directivos en Educación Intercultural Bilingüe 2014 – “La interculturalidad en la escuela que queremos”.



## II. MARCO LEGAL

### 1.1 GENERAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29837 - Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos.
- Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- D.S. N° 04-2013-PCM Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- D.S. N° 013-2012-ED – Reglamento de la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
- D.S. N° 011-2012-ED - Aprueba Reglamento de la Ley General de Educación.
- R.S. N° 001-2007-ED - Aprueba como política de Estado el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- R.M. N° 108-ED-2012 - Aprueba el Manual de Operaciones de Pronabec.

Mediante la Ley N° 29837, se creó el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC para promover el nivel superior de Educación a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y crédito educativo.

Asimismo, mediante el Artículo 4° de la Ley N° 28937, referente a becas y créditos educativos especiales, establece el PRONABEC podrá crear o administrar otras modalidades de becas y crédito educativos no contempladas en el artículo 3° para atender las necesidades del país, así como las poblaciones vulnerables o en situaciones especiales.

El Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado con el Decreto supremo N° 008-2013-ED aprueba el Reglamento de la Ley N° 29837, que tiene por objeto describir y regular los componentes del PRONABEC, así como normar de acuerdo a los principios de equidad, inclusión social, eficiencia, eficacia y



transparencia el otorgamiento de becas y crédito educativo para promover los estudios en el nivel superior.

En el Artículo 5º del Reglamento de la Ley N° 29837, se establece que el PRONABEC tiene como fin contribuir a la equidad en la educación superior desde una perspectiva de inclusión social, considerando las restricciones económicas, sociales y educativas, de acuerdo a los niveles de ingreso, origen étnico, condición física y circunscripción regional de procedencia.

## 1.2 ESPECÍFICO

Se hace necesario tomar acciones a fin de implementar una educación intercultural bilingüe como una forma de poder democratizar la sociedad y de cerrar las brechas de la desigualdad social existente en nuestro país y en el exterior, prueba de ello son las diversas normas tanto nacionales e internacionales las mismas que respaldan la implementación de programas de Educación Intercultural Bilingüe en el Perú.

**Cuadro N° 1**  
**La Educación Intercultural Bilingüe en la normativa nacional e internacional**

N°	NORMATIVA	AÑO
1	Convención N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales.	1989
2	Constitución Política del Perú	1993
3	Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos.	1996
4	Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.	2001
5	Ley N° 27818, Ley para la Educación intercultural Bilingüe intercultural.	2002
6	Ley N° 28044, Ley General de Educación	2003
7	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	2007
8	Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	2007
9	Proyecto Educativo Nacional al 2021	2011
10	Ley N° 29837, Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.	2012

A continuación se precisan los aspectos más importantes en los documentos normativos en las que se sustenta la Beca en Educación Intercultural Bilingüe.



## **Convenio N° 169, Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (1989)**

- Adoptar medidas para garantizar la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles (Art. 26).
- Los programas y servicios deberán aplicarse en cooperación con los pueblos indígenas (Art. 27.1).
- Participación de los pueblos en la formulación y ejecución de los programas de educación (Art. 27.2).
- Enseñarse a leer y escribir en su propia lengua (Art. 28.1).
- Tomar medidas adecuadas para dominar la lengua nacional (Art. 28.2).
- Tomar medidas para preservar las lenguas indígenas (Art. 28.3).
- Deberán adoptarse medidas de carácter educativo para eliminarse prejuicios sobre los pueblos indígenas (Art. 31).

## **Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007)**

- Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas (Art. 14.1).
- Los niños indígenas tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación (Art. 14.2).
- El Estado adoptará medidas eficaces para que los niños tengan acceso a la educación en su propia cultura y en su propio idioma (Art. 14.3).
- Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas queden reflejadas en la educación pública (Art. 15.1).

## **Ley N° 27558, Ley de fomento de la educación de las niñas y adolescentes rurales (2001)**

- El Estado promueve condiciones de equidad entre niños, niñas y adolescentes en áreas rurales para lo cual debe formular políticas educativas que respondan a las necesidades de ese sector (Art. 1).
- El sistema educativo peruano garantiza la diversificación curricular de acuerdo con la realidad sociocultural (Art. 6).



- Que en las escuelas rurales impere la equidad y desaparezca las prácticas de discriminación a las niñas y adolescentes, por motivos de raza, insuficiente manejo de la lengua oficial y extra edad (Art. 8, a).
- Contar con programas de educación bilingüe intercultural de calidad que ofrezcan la oportunidad de comunicarse en dos lenguas, apropiarse de los aspectos más valiosos de cada cultura y enriquecer la identidad personal, prestando atención a los factores que discriminan a las niñas y adolescentes rurales (Art. 9, c).
- El Ministerio de Educación determina que, en la aplicación de los programas de educación bilingüe e intercultural, los profesores respeten el valor de la lengua materna y presten especial atención a las niñas y adolescentes rurales en la introducción del castellano como segunda lengua (Art. 15).

### **Acuerdo Nacional (2002)**

- Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural (Tercera Política de Estado).
- El Estado fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural (Décimo Segunda Política de Estado).

### **Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural (2002)**

- El Estado reconoce la diversidad cultural peruana como un valor y fomenta la educación bilingüe intercultural en las regiones donde habitan los pueblos indígenas. Para tal efecto, el Ministerio de Educación diseñará el Plan Nacional de Educación Bilingüe Intercultural (Art. 1).
- El Plan Nacional de Educación Bilingüe Intercultural deberá incorporar, la visión y el conocimiento indígenas. La educación para los pueblos indígenas debe ser igual en calidad, eficiencia, accesibilidad y en todos los demás aspectos previstos para la población en general (Art. 2).
- Los pueblos indígenas tienen derecho a crear y controlar sus propias instituciones educativas y a desarrollar desde su visión, valores y conocimiento tradicional, sin perjuicio del derecho de los pueblos indígenas a acceder a la educación impartida por el Estado (Art. 3).
- Es deber del Ministerio de Educación promover en las instituciones educativas para los pueblos indígenas la incorporación, por nombramiento o contrato, de



personal docente indígena hablante de la lengua del lugar donde ejercerán función docente, para un proceso efectivo de aprendizaje y preservación de los idiomas y las culturas indígenas, debiendo definir el perfil del docente de EIB y autorizar a los centros capacitados para impartir dicha educación (Art. 4).

- Es deber del Ministerio de Educación promover la elaboración y aplicación de planes de estudio y contenidos curriculares que reflejen la pluralidad étnica y cultural de la nación en todos los niveles educativos (Art. 5).
- El Ministerio de Educación deberá adoptar medidas necesarias para eliminar dentro del sistema educativo nacional y al interior de los centros educativos la discriminación, los prejuicios y los adjetivos que denigren a los integrantes de los pueblos indígenas (Art. 7).

### **Ley N° 28044, Ley General de Educación, (2003)**

- La interculturalidad es un principio que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país y es sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo (Art. 8, f).
- Uno de los fines de la educación es contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera y tolerante que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística (Art. 9, b).
- Para lograr la universalización, calidad y equidad en la educación, se adopta un enfoque intercultural (Art. 10).
- Las autoridades educativas en el ámbito de sus competencias elaboran y ejecutan proyectos educativos tendientes a revertir situaciones de desigualdad o inequidad por motivo de origen, étnicas, género, idioma, religión, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole (Art. 18, b).
- El Estado reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a una educación en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad nacional (Art. 19).
- La Educación Bilingüe Intercultural se ofrece en todo el sistema educativo (Art. 20).
- Promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras (Art. 20, a).
- Garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua (Art. 20, b).



- Determina la obligación de los docentes de dominar tanto la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano (Art. 20, c).
- Asegura la participación de los miembros de los pueblos indígenas en la formulación y ejecución de programas de educación para formar equipos capaces de asumir progresivamente la gestión de dichos programas (Art. 20, d).
- Preserva las lenguas de los pueblos indígenas y promueve su desarrollo y práctica (Art. 20, e).

**Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú (2011)**

- Son derechos de las personas: ejercer sus derechos lingüísticos de manera individual y colectiva; usar su lengua originaria en los ámbitos público y privado; ser atendida en su lengua materna en los organismos o instancias estatales; recibir educación en su lengua materna y en su propia cultura bajo un enfoque intercultural (Art. 4.1. a, c, f y h).
- El Ministerio de Educación es responsable de elaborar, oficializar y actualizar periódicamente el Mapa Etnolingüística del Perú, como herramienta de planificación (Art. 5.1).
- Son idiomas oficiales, además del castellano, las lenguas originarias en los distritos, provincia o regiones en donde predominen, conforme a lo consignado en el Registro Nacional de Lenguas Originarias (Art. 9).
- El proceso de elaboración de políticas lingüísticas se realiza con la participación de las organizaciones de representación de los pueblos originarios y la sociedad en su conjunto, aportando al desarrollo e implementación de la educación bilingüe intercultural en el Sistema Educativo Nacional (Art. 12, f).
- El Estado asegura, a través de los programas estatales de educación primaria, secundaria y universitaria, el derecho de todas las personas a hablar una o más lenguas originarias; y el de quienes tienen como lengua materna una lengua originaria puedan aprender el castellano, sin que ello implique el reemplazo de una lengua por otra (Art. 12, g).
- Las lenguas originarias en peligro de extinción reciben atención prioritaria en los planes, programas y acciones públicas de planificación lingüística, orientados a rescatar dichas lenguas (Art. 14.3).



- El Estado garantiza y promueve la enseñanza de las lenguas originarias en la educación primaria, secundaria y universitaria, siendo obligatoria en las zonas en que son predominantes (Art. 16).
- El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe y la Dirección de Educación Rural, proporciona asistencia técnica, evalúa y oficializa las reglas de escritura uniforme de las lenguas originarias del país (Art. 21.1).
- Los educandos que poseen una lengua originaria como lengua materna tienen derecho a recibir una educación intercultural bilingüe en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, incluyendo los que se encuentran en proceso de recuperación de su lengua materna (Art. 22).
- Los programas de alfabetización en zonas rurales andinas y amazónicas se implementan mediante la modalidad intercultural bilingüe (Art. 23).
- Los derechos colectivos de los pueblos indígenas son aquellos que tienen por sujeto a los pueblos indígenas, reconocidos en la Constitución, en el Convenio 169 de la OIT, así como por los tratados internacionales ratificados por el Perú y la legislación nacional, incluye entre otros, los derechos a la identidad cultural, a la participación de los pueblos, a la consulta, a la salud con enfoque intercultural y a la educación intercultural (Art. 3, f).

Mediante el Reglamento de la Ley N° 29837 aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado con el Decreto Supremo N° 008-2013-ED establece en el numeral 26.8. Beca de Especialización en Pedagogía como una beca subvencionada por el Estado dirigida a docentes y formadores, cuyo objetivo es especializarlos en gestión pedagógica, gestión administrativa, y otros temas priorizados en Institutos Superiores Pedagógicos y Universidades.

Asimismo, la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial en su artículo 42°, sobre Premios y Estímulos, prevé que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva, entre otros, de becas, pero el reglamento prevé que será por maestrías y doctorados.



### III. OBJETIVOS

El Programa de Becas Especiales a través que la Beca Especialización en Pedagogía tiene como objetivo general fortalecer las capacidades de los docentes a través de distintos concursos.

Para esta convocatoria la **Beca de Especialización en Pedagogía para Directivos y Docentes en Educación Intercultural Bilingüe 2014, en adelante LA BECA** se enfoca a fortalecer las competencias y el desarrollo de capacidades de docentes, directivos de soporte pedagógico de instituciones educativas de ámbitos rurales y de frontera bilingüe y no bilingüe en el conocimiento y profundización de estrategias para mejorar el desempeño profesional y didáctico de las áreas de desarrollo curricular. En este sentido, desarrollará el seminario **"Interculturalidad en la Escuela que Queremos"**

#### 3.1 OBJETIVO PRINCIPAL

Mejorar el desempeño de los docentes y directivos de Educación Intercultural Bilingüe, para el desarrollo de los procesos pedagógicos y de gestión de instituciones educativas de educación básica y superior pedagógica con enfoque intercultural.

#### 3.2 OBJETIVOS SECUNDARIOS:

- Fortalecer el desarrollo de las capacidades de los docentes y directivos de educación intercultural Bilingüe de educación básica regular e institutos de educación superior pedagógica en el manejo de estrategias didácticas para el desarrollo de las áreas curriculares con enfoque intercultural.
- Fortalecer las capacidades de los docentes de educación intercultural Bilingüe para la incorporación de los conocimientos y valores de la cultura local en los procesos pedagógicos.



#### IV. JUSTIFICACIÓN

Existe un gran déficit de docentes de educación intercultural bilingüe para los tres niveles de la educación básica regular y para todo el sistema educativo en general. Considerando el número de instituciones educativas de educación intercultural bilingüe (IIEE EIB) que existen en el país, se calcula que se requieren aproximadamente 55 mil docentes para atender a todas estas. Actualmente se han registrado 38 mil docentes EIB con diferente grado de manejo de la lengua originaria, sólo el 7% de ellos tiene un manejo oral y escrito a nivel avanzando de una lengua originaria y el nivel de formación requerido. Los otros están en diferentes niveles de cercanía del nivel esperado, desde algunos con un mayor manejo de la lengua pero con desconocimiento de las estrategias de EIB, y otros que sólo hablan la lengua pero no la leen y escriben y tampoco manejan las metodologías de EIB.

Uno de los temas que necesita ser desarrollado en todo el sistema educativo es la atención a la diversidad con enfoque intercultural, pues las relaciones de convivencia entre los diferentes actores de la escuela sigue estando cargada de prejuicios y discriminaciones los cuales afectan directamente el desarrollo de los procesos pedagógicos y en consecuencia los logros de aprendizaje y el ejercicio de ciudadanía.

El Ministerio de Educación en el marco de sus políticas priorizadas, aprobadas con Resolución Ministerial N° 369-2012-ED, las cuales establecen mejoras sustanciales y cierre de brechas entre las zonas urbanas y rurales en logros de aprendizaje escolar considera la atención de los pueblos originarios a través de la política EIB, la cual busca mejorar el logro de los aprendizajes de la niñez quechua, aimara y amazónica. Esto se plantea en concordancia con la implementación del Proyecto Educativo Nacional aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007 El Ministerio de Educación, como lo señala la Ley General de Educación, tiene como principio rector la interculturalidad tal como lo establece en su artículo 8°, lo que implica la responsabilidad de ofrecer una educación intercultural para todos los y las estudiantes del país. Asimismo, debe ofrecer una Educación Intercultural Bilingüe (EIB) a los estudiantes que pertenecen a un pueblo originario y tienen una lengua originaria o indígena como lengua materna, o como segunda lengua; la misma que debe



desarrollarse en todos los niveles y modalidades del sistema educativo tal como se establece en el artículo 20°.

Asimismo, los estudiantes que pertenecen a los pueblos originarios del Perú requieren de una estrategia de atención diferenciada y de emergencia a la vez, pues es preciso eliminar las brechas educativas. Los estudiantes de estos pueblos o culturas tienen derecho de recibir una Educación Intercultural Bilingüe que les garantice el logro de los aprendizajes fundamentales que todo estudiante del Perú debe alcanzar, teniendo en cuenta los conocimientos, historias, prácticas y valores de sus propias culturas, y el desarrollo de competencias comunicativas tanto en su lengua originaria como en castellano como segunda lengua.

En este sentido, para garantizar un servicio educativo pertinente y de calidad, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural - DIGEIBIR y en el marco de sus competencias, ha establecido tres criterios básicos que definen una Institución Educativa EIB:

- a) Que cuenten con docentes que conocen la cultura de los estudiantes y manejan la lengua originaria y el castellano (que sean bilingües); y que manejen los enfoques y estrategias pedagógicas de la EIB.
- b) Que cuenten con un currículo o una programación curricular que implementa la propuesta pedagógica de EIB.
- c) Que cuenten con materiales educativos pertinentes culturalmente en la lengua originaria y en castellano como segunda lengua, y los usen adecuadamente.

El Ministerio de Educación tiene que garantizar estos tres criterios de calidad en las 17,125 Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe (IEE EIB) que se han registrado y cuyos estudiantes tienen la lengua originaria como lengua materna (L1) y también en otras 3,271 Instituciones Educativas de Educación Intercultural de Revitalización Lingüística (IEE EIRL) cuyos estudiantes tienen la lengua originaria como segunda lengua (L2).

En este marco es que se hace necesario e importante desarrollar procesos de capacitación a docentes de zonas rurales bilingües y no bilingües a través de



diferentes programas y modalidades. La Beca Especialización en Pedagogía para Docentes y Directivos en Educación Intercultural Bilingüe que promueve el programa nacional de Beca (PRONABEC) es una de las oportunidades para el magisterio nacional y para los docentes de zonas rurales y de frontera, bilingües y no bilingües en particular, para fortalecer sus competencias profesionales y por ende mejorar su desempeño en el aula desde el intercambio de experiencias de corte internacional.

Por lo tanto, el seminario de *"Interculturalidad en la Escuela que Queremos"*, servirá para reafirmar y consolidar el proceso de formación que venimos desarrollando a través de la estrategia de soporte pedagógico en Redes Educativas Rurales, así como también del Programa Educativo de Logro de Aprendizaje (PELA), además de la estrategia de asistencia técnica integrada. De la misma manera, venimos desarrollando un proceso de acompañamiento del proceso de formación inicial en 11 Institutos de educación Superior Pedagógica para validar la implementación del currículo experimental elaborado para tal fin, dichos docentes también se verán fortalecidos por el seminario.

El Ministerio de Educación a través del PRONABEC implementa la beca que se convierte en una herramienta que generará cambios en la formación de los docentes ya que les permite construir aprendizajes a partir de procesos de reflexión crítica e intercultural; además de promover aprendizajes significativos en los estudiantes.



## V. FOCALIZACIÓN

En la medida en que la educación intercultural bilingüe debe ser desarrollada en todo el sistema educativo peruano, consideramos que en esta oportunidad se hace prioritaria la atención de Directivos con aula a cargo y Docentes de Educación Básica Regular de las Zonas Rurales Bilingües y No Bilingües de todas las regiones del país y docentes de Institutos de Educación Superior Pedagógica que brindan la especialidad de EIB en regiones focalizadas en las zonas de mayor población bilingüe.

Es pertinente indicar que al 2013, existe 3,685 docentes que vienen siendo atendidos en la estrategia de soporte pedagógico cultural, conforme al anexo N° 01 adjunto al presente, por lo que es de interés focalizar el concurso de becas a docentes y directivos con aula a cargo que forman parte del soporte pedagógico intercultural.

En este sentido, conforme a lo propuesto por la DIGEIBIR los grupos objetivos se organizan de la siguiente manera:

Ámbito	Grupo objetivo	Meta de participantes
Nacional	Docentes bilingües que desarrollan buenas prácticas en escuelas registradas como EIB o EI y participan del proceso de elaboración de material educativo EIB	20
Nacional	Docentes de Instituciones educativas monolingües y bilingües que participan del soporte pedagógico intercultural en redes educativas rurales y de frontera.	250
Nacional	Directivos con aula a cargo y docentes de zonas rurales bilingües y no bilingües que han obtenido buenos resultados en la ECE 2012 y/o 2013	20
Regiones: Puno, Cusco, Ancash, Loreto, Moquegua, Ayacucho, Huancavelica, Amazonas, Ucayali.	Directivos con aula a cargo y docentes de ISP que brindan formación en la especialidad EIB	10
<b>Total</b>		<b>300</b>



## VI. PRESUPUESTO Y SUBVENCIÓN

El presupuesto para la Beca de Especialización en Pedagogía de Educación Intercultural Bilingüe, está constituido por el recurso financiero necesario para garantizar la sostenibilidad de la ejecución de la beca. Este presupuesto incorpora como parte de la ejecución de la beca un presupuesto basado en dos componentes claramente diferenciados, por un lado considera la subvención que se otorga directamente al becario para cubrir los gastos de manutención básicos del becario en el lugar de estudios (alimentación, pasaje, seguro, etc), y por otra considera el pago a la Institución de Educación Superior, donde desarrollara sus estudios el docente, por el concepto de la prestación del servicio académico.

### 6.1 SUBVENCIÓN ECONÓMICA AL BECARIO.

Se constituye en todo aquel recurso económico destinado al becario para financiar los costos indirectos en que incurra durante su permanencia en la sede o destino de estudios, como movilidad local, gastos de materiales, etc., para los efectos de esta beca en particular, se ha considerado un presupuesto estructurado de la siguiente manera:

COSTO DE SUBVENCIÓN AL BECARIO	Número de Becarios	Costo Unitario de Manutención por Becario	Costos total por 15 días de capacitación	T.C	Costo en Dólares
Subv. Económica por manutención al Becario (USD. 450.00 x 15 días)	300	Servicios brindados por la Institución Educativa Superior			
Subvención por concepto de pasajes terrestres - traslado a Lima (ida y vuelta) hasta 250 soles como máximo, debidamente sustentados.	300	S/. 250.00	S/. 75,000.00	S/. 2.85	\$ 26,315.79
Pasajes aéreos ida y vuelta destino internacional (US\$ 900.00) como monto máximo.	300	S/. 2,565.00	S/. 769,500.00	S/. 2.85	\$ 270,000.00
Seguro de viaje (como monto máximo)	300	S/. 500.00	S/. 150,000.00	S/. 2.85	\$ 52,631.58
<b>TOTAL COSTO DE SUBVENCIÓN AL BECARIO</b>					<b>\$ 348,947.37</b>



## 6.2 COSTOS ACADÉMICOS.

Los costos académicos, constituyen el pago por el servicio académico que brinda la Institución Educativa Superior (Universidad) donde realiza sus estudios el docente beneficiario de la Beca de Especialización en Pedagogía de Educación Intercultural Bilingüe; e incluye aquellos conceptos que la universidad oferta como parte de su propuesta económica, estas pueden ser alojamiento, alimentación y movilidad local, entre otros que la universidad de destino estime conveniente.

Para la Beca Especialización en Pedagogía para Docentes y Directivos en Educación Intercultural Bilingüe 2014, se ha considerado un presupuesto por el servicio académico que incluye capacitación propuesta, los materiales de trabajo a entregar a los becarios y la certificación.

Adicionalmente, dado el costo por becario, se ha considerado por conveniente que la Institución Educativa Superior provea el alojamiento, alimentación y movilidad local<sup>1</sup>, directamente a los becarios durante su estadía.

El detalle de este costo se puntualiza a continuación y serían en promedio los siguientes:

<b>COSTO ACADÉMICO</b>	<b>Costos Unitario por Becario US\$</b>
Capacitación	1685.00
Materiales de estudio	200.00
Certificación	80.00
alojamiento, alimentación y movilidad local	1774.00
<b>TOTAL COSTO ACADÉMICO</b>	<b>US\$ 3739.00</b>



<sup>1</sup> Alojamiento (en habitación doble en hotel), alimentación (3 comidas al día durante la estancia) movilidad local (aeropuerto – IES – aeropuerto y hotel – IES - hotel)

## VII. INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES

Conforme a la Ley N° 29837 se establece que las universidades elegibles deben encontrarse debidamente reconocidas por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y están conforme a los siguientes criterios: pertinencia, competencia territorial y empleabilidad. También el artículo 30° del Decreto Supremo 012-2013-ED faculta a la Dirección Ejecutiva conforme a la periodicidad en cuanto a los semestres y concursos de admisión, las mismas que no deben ser el 25% del total de instituciones reconocidas por el MINEDU.

Asimismo, el Reglamento del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo establece en su artículo 30 ° referente a las universidades extranjeras que para ser elegibles, las universidades e institutos o sus equivalentes deben estar reconocido oficialmente por los organismos e instituciones competentes en sus países de origen.

Asimismo, establece que las Instituciones Educativas Superiores Elegibles a nivel internacional son las Universidades rankeadas entre las primeras cuatrocientas (400) al menos una vez en los cinco años previsto a la respectiva convocatoria en los siguientes rankings: QS World University Rankings, Academic Ranking Of World Universities (ARWU), Times Higher Education World University Ranking.

De acuerdo con lo expuesto, como parte del trabajo desarrollado por la Oficina de Becas Especiales, se convocó a Universidades que fueron evaluadas conforme a los criterios de:

1. Pertinencia metodológica
2. Racionalidad económica
3. Protocolo
4. La garantía del producto final requerido por el PRONABEC a la universidad participante
5. Ubicación de la sede en el extranjero, de preferencia en Centro América.
6. Ofertar seminarios en educación, específicamente en educación intercultural o atención a la diversidad.
7. Tener convenio con el PRONABEC.



8. Tener capacidad para atender a más de 300 participantes de manera simultánea.
9. Haber producido material educativo de apoyo en el curso que estamos presentando.
10. Tener prestigio internacional

En este sentido, conforme a los criterios de selección establecidos y validados por la Dirección de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, se ha determinado seleccionar a la Universidad Iberoamericana de México, como la Universidad elegible para desarrollar del seminario **“Interculturalidad en la Escuela que Queremos”**



## VIII. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CONTENIDOS

### 8.1 METODOLOGÍA DE TRABAJO

La educación es un proceso sociocultural que debe garantizar el desarrollo integral de la persona sin desvincularla de su contexto, considerando sus características sociales, económicas, culturales, y lingüísticas, de tal manera que se garantice formar ciudadanos capaces de apostar por un país con igualdad de condiciones y de oportunidades, democrático, y que aspire al buen vivir de sus pobladores.

La Beca deberá asumir la formación integral para discernir e interactuar con la diferencia en igualdad de condiciones, pues prepara para una ciudadanía intercultural desde la construcción de espacios de interaprendizaje en la pluralidad cultural y la diferencia. Más allá de un aprendizaje cognoscitivo se requiere crear condiciones para el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística del país, superando toda forma de etnocentrismo, dogmatismo y autoritarismo.

La Beca implica el reconocimiento y la valoración de las identidades socioculturales a fin de posicionar a los individuos y a las comunidades en el marco de un país plural, como base del verdadero reconocimiento de la riqueza sociocultural y lingüística y el ejercicio de prácticas interculturales.

En este marco la metodología del desarrollo del curso tiene que ser altamente vivencial, que genere procesos de reflexión crítica y desarrolle una práctica intercultural, como base para abordar el tratamiento pedagógico en la construcción de los aprendizajes de los estudiantes. Asimismo deberá considerar que un principio pedagógico importante para el logro de aprendizajes por parte de los estudiantes es partir de lo más próximo, de lo conocido y de los saberes previos adquiridos en su interacción con su familia y la comunidad. Esto implica partir de los conocimientos locales, lo que permitirá a los estudiantes aprender de manera significativa y revalorando sus saberes, a la vez que podrá relacionarse de una manera más efectiva con los conocimientos que provienen de otras tradiciones culturales.



Por otro lado el desarrollo de las áreas curriculares con enfoque intercultural requiere tanto de un cambio de actitudes de los diferentes actores de la educación como del desarrollo de una visión conjunta de cómo concebir la escuela y sus funciones, deben tener en cuenta que los pueblos tienen una forma particular de relacionarse con la naturaleza y asumen que los animales, las plantas, el agua, las piedras y el bosque en su conjunto, tienen alma, poseen espíritus que los protegen y que constituyen sus "dueños" o "madres". Los recursos como el agua, la tierra, los cerros, las cataratas, las cochas y las piedras, que para otras culturas no tienen vida, en el pensamiento andino y amazónico tienen vida y poseen almas que los cuidan y protegen.

Por ello es importante trabajar la identidad cultural vinculada al sentido de pertenencia al medio social y natural. En esta misma línea, se fortalecen valores que están ligados también al medio social y natural como la cooperación, el intercambio, la relación con la naturaleza, la reciprocidad con las personas y con la naturaleza, entre otros.

**La Beca de Especialización en Pedagogía para Docentes y Directivos en Educación Intercultural Bilingüe** comprende el desarrollo de un seminario denominado "*La Interculturalidad en la Escuela que Queremos*" durante un período de 15 días en la institución formadora. La BECA tendrá una duración de 120 horas lectivas, en la modalidad presencial, distribuidas del siguiente modo:

- 90 horas académicas en la entidad educativa seleccionada.
- 30 horas para la elaboración de un proyecto de innovación, vinculado con las necesidades educativas y/o las potencialidades de desarrollo del entorno local, provincial o regional. Estas horas se trabajarán luego de las horas académicas y durante el fin de semana



## IX. CONTENIDOS

Los formadores de las instituciones responsables de la implementación del Programa del curso de educación intercultural deberán demostrar competencias interculturales, lo que supone una docencia con capacidad para orientar la atención a la diversidad sociocultural y lingüística aplicada a nuestro país, una docencia mediadora del diálogo intercultural, una docencia que incorpora los saberes locales y las formas propias de aprender y producir conocimiento en los contextos socioculturales, una docencia con actitud crítica frente a las inequidades que impiden el diálogo intercultural.

En ese sentido planteamos los siguientes contenidos:

- Elementos de la innovación pedagógica con enfoque intercultural en las diferentes áreas de la escuela.
- Estrategias para abordar la diversidad en el aula basado en el diálogo de saberes
- Estrategias para promover la participación de los sabios o conocedores de la comunidad en los procesos pedagógicos.

Sobre estas grandes líneas y en concordancia con la propuesta pedagógica en EIB, la Universidad seleccionada puede elaborar la propuesta del sílabo del seminario “La interculturalidad en la Escuela que Queremos”

### 9.1 CONTENIDOS DEL SEMINARIO

La capacitación recibida por los docentes debe tener un alto componente práctico y estar basada en casuística. Por lo que la universidad elegible tendrá que desarrollar una metodología principalmente empírica.

Los módulos culminarán con la elaboración de un proyecto de innovación pedagógica el mismo que contendrá objetivos y metas concretas a ser implementado por los docentes en sus respectivos centros educativos, una vez que estos hayan terminado la capacitación.

El siguiente cuadro sugiere los módulos a ser desarrollados como parte del seminario:

Tabla N° 05: Módulos que componen el seminario.

MODULO I	MODULO II	MODULO III
¿QUÉ ESCUELA QUEREMOS Y PARA QUÉ?	ELEMENTOS DE LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA CON ENFOQUE INTERCULTURAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ESCUELA.	ESTRATEGIAS PARA ABORDAR LA DIVERSIDAD EN EL AU LA BASADO EN EL DIÁLOGO DE SABERES.
<b>Componente teórico:</b>		
Valorar la importancia de tener una escuela intercultural de calidad que tome en cuenta q los pueblos tienen una forma particular de relacionarse con la naturaleza y una forma propia de entender el buen vivir.	Los profesores podrán diseñar estrategias innovadoras desde un enfoque intercultural en las diferentes áreas del currículo de educación básica regular para fortalecer la identidad cultural y las competencias comunicativas, creativas y críticas, así como, la capacidad de dirigir procesos de "aprender a aprender" de los niños, niñas y adolescentes.	Los participantes serán capaces de diseñar estrategias para incorporar los conocimientos y valores de la cultura local en las diferentes áreas del currículo y en los procesos pedagógicos en un diálogo de saberes.
<b>Componente práctico</b>		
<p>TEMA 1: LA DIVERSIDAD DE NUESTRO PAÍS: RIQUEZA O PROBLEMA.</p> <p>a. Tratamiento de la diversidad: asimilación, segregación, etnocidio, integración e interculturalidad.</p> <p>b. El buen vivir. Modelo de calidad de vida.</p> <p>c. Retos y condiciones fundamentales para las relaciones interculturales.</p>	<p>TEMA 1: PROCESOS DE APRENDIZAJE DESDE UN ENFOQUE INTERCULTURAL</p> <p>a. Diferentes formas de aprender.</p> <p>b. El aprendizaje sociocultural y el aprendizaje experiencial.</p> <p>c. El papel del mediador en contextos interculturales.</p>	<p>TEMA 1: CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Y HABILIDADES DIALÓGICAS.</p> <p>a. Inclusión de los saberes comunitarios al currículo.</p> <p>b. Planeación didáctica en diferentes áreas del currículo.</p>
<p>TEMA 2: EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.</p> <p>a. Educación intercultural, crítica y transformadora.</p> <p>b. ¿Qué personas queremos formar? ¿Qué comunidad y pueblo queremos tener?</p> <p>c. Educación Intercultural Bilingüe.</p>	<p>TEMA 2: APRENDIENDO DE OTROS: EXPERIENCIAS DIVERSAS EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL.</p> <p>a. Análisis de experiencias innovadoras.</p> <p>b. Importancia de los conocimientos y las experiencias previas.</p> <p>c. Innovaciones para el tratamiento de lenguas en la escuela.</p>	<p>TEMA 2: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS INCORPORACION DE LOS CONOCIMIENTOS CULTURALES A LAS ÁREAS DEL CURRÍCULO.</p> <p>a. Estrategias para favorecer las competencias comunicativas: oral, escrita, lectura.</p> <p>b. El juego en el desarrollo de habilidades lógico matemáticas.</p> <p>c. La expresión artística.</p> <p>d. Las ciencias naturales y sociales</p>



**TEMA 3: LA ESCUELA INTERCULTURAL**

- a. ¿Qué escuela necesitamos?
- b. La organización escolar y la participación comunitaria.
- c. El currículo escolar en diálogo con los saberes culturales. Los materiales didácticos. El ambiente, valores y normas que se viven en la escuela. Procesos pedagógicos.
- d. El desarrollo del bilingüismo.
- e. Formas de evaluación.

**TEMA 3: EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN LA LENGUA MATERNA Y EN LA SEGUNDA LENGUA.**

- a. La planeación didáctica para la enseñanza de literacidad en primera lengua (lengua indígena).
- b. Diseño y aplicación de recursos materiales y didácticos para la enseñanza de la lengua indígena.
- c. La planeación didáctica para la enseñanza de la segunda lengua.
- d. Estrategias para enseñanza de castellano como segunda lengua.
- e. Diseño y aplicación de recursos materiales y didácticos para la enseñanza de la segunda lengua.



## **X. EVALUACIONES Y MONITOREO**

### **10.1 DE LAS EVALUACIONES.**

Las evaluaciones serán desarrolladas por las universidades participantes. Estas deberán tener tres componentes: (i) evaluación de los conocimientos teóricos sobre cada módulo; (ii) evaluaciones sobre desempeño en las sesiones prácticas y (ii) calificación sobre proyecto de innovación final.

Las evaluaciones deberán desarrollarse conforme al sistema de evaluación establecido con la Universidad. Finalizadas estas deben ser enviadas, tanto en formato físico como virtual, a la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC.

### **10.2 DEL MONITOREO Y ASISTENCIAS**

Las universidades serán las encargadas de tomar el control de asistencia a cada uno de las sesiones del seminario. La falta injustificada a 2 sesiones del seminario será causal de retiro de la beca con el consiguiente reembolso del monto de subvención entregado a los becarios. También serán consideradas como falta la asistencia parcial o el retiro antes de tiempo de las sesiones de capacitación.

La institución educativa deberá remitir a la Oficina de Becas Especiales las asistencias de los docentes a cada una de las sesiones.

### **10.3 DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN.**

Se aplicará una encuesta de satisfacción a los docentes participantes del seminario. Dicha encuesta se encuentra en el Anexo N° 02 y su objetivo es recoger las impresiones sobre el desarrollo y la utilidad de la beca. La aplicación de las encuestas estará a cargo de los especialistas en becas especiales de las Unidades de Enlace Regional.

## **XI. EVALUACIÓN ESCRITA, POSTULACIÓN Y RESULTADOS**



## 11.1 EVALUACIÓN ESCRITA:

La evaluación escrita se desarrollará con estricta sujeción al Cronograma establecido en las Bases de la presente Convocatoria.

A fin de acceder al proceso de postulación para la Beca el aspirante deberá acceder a la evaluación escrita aplicada por una universidad elegible en forma descentralizada.

La universidad será la encargada de tomar la evaluación correspondiente y el aspirante rendirá la evaluación en la región de procedencia, según el cronograma establecido en estas bases.

La universidad se encargara del diseño, aplicación de la prueba, calificación, otorgamiento de constancias de ingreso.

## 11.2 POSTULACIÓN A LA BECA

Al proceso de Postulación de la Beca (se realiza con estricta sujeción al cronograma establecido en Bases de la presente Convocatoria) podrán acceder solo aquellos docentes que hayan aprobado la prueba, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se deberá llenar la hoja de vida del postulante y consignar los documentos requeridos en el Portal del PRONABEC ([www.pronabec.edu.pe](http://www.pronabec.edu.pe)).
2. Luego de la inscripción electrónica, deberá imprimir la hoja de vida, adjuntar los documentos que subió a la página web y entregarla a la Unidad de Enlace Regional. Los documentos deberán ser presentados debidamente organizados, foliados y firmados por el postulante, de acuerdo al orden establecido en el Artículo 9º de las Bases de la presente Convocatoria.

Los formatos obligatorios que deberá completar el postulante a la Beca son los siguientes (que aparecerán en la web):



- Anexo N° 01: Hoja de Vida (adjuntando los documentos probatorios requeridos)
- Anexo N° 02: Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales ni penales y de veracidad de información consignada.
- Anexo N° 03: Autorización de abono de cuenta y aceptación de la beca.
- Anexo N° 04: Renuncia a la Beca (en caso de no aceptar la Beca)

Los postulantes que no cumplan con cargar o presentar digitalmente uno o más de los documentos de carácter obligatorio, o carguen otros documentos serán declarados "No Aptos".

En las circunstancias donde no haya acceso a internet o presente problemas de conexión para cargar los documentos de postulación, la presentación será en físico a la Unidad de Enlace Regional (UER). En cuyo caso, el coordinador de la UER se encargará de asesorar el llenado de los datos del postulante en el INTRANET del PRONABEC.



1.3

### RESULTADOS

La información consignada en los dos anteriores pasos se ponderan conforme al cuadro de puntajes establecido en el Anexo N° 03 del presente documento. Finalizada esta etapa se procede a la publicación de los resultados y a la adjudicación de las becas.



## XII. CRONOGRAMA

Tabla N° 06: Cronograma

\*SUJETO A MODIFICACIÓN

N°	PROCESOS	FECHAS
1	Convocatoria a evaluación y preinscripción	Del 26 de setiembre al 10 de octubre
2	Examen online	11 de octubre
3	Postulación vía web – Sistema SIBEC	Del 13 al 19 de octubre
4	Validación de documentos APTOS por el CVR	Del 20 al 21 de octubre
5	Evaluación y prelación	El 22 al 23 de setiembre
6	Publicación de Resultados de la Convocatoria.	El 26 de octubre
7	Ejecución de la beca	Del 15 al 30 de noviembre



### XIII. REFERENCIAS

KOTER, B. & DINGERINK, J.J. (2008). Professional standars for teacher educattors: how to deal with complexity, ownership and function. Experiences from the Netherlands.European Journal of Teacher.

MINEDU.(2013). Plan Perú Maestro. [Online]:  
[file:///C:/Users/carsa/Downloads/plan\\_peru\\_maestro\\_comunicado%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/carsa/Downloads/plan_peru_maestro_comunicado%20(2).pdf)

PISA(2012). Creative Problem-Solving.[Online]: <http://www.oecd.org/pisa/>

UNESCO. (2012). Teachers and Educational Quality: Monitoring Global Needs for 2015. [Online]: <http://www.uis.unesco.org/Library/Documents/teachers06-en.pdf>

UNESCO. (2012). Background criteria for Teachers' Policies Development in Latin America and the Caribbean. [Online]:  
[http://www.orealc.cl/educacionpost2015/wp-content/blogs.dir/19/files\\_mf/teacherspoliciesen.pdf](http://www.orealc.cl/educacionpost2015/wp-content/blogs.dir/19/files_mf/teacherspoliciesen.pdf)



#### XIV. ANEXOS



## ANEXO N° 01

### DOCENTES QUE VIENEN SIENDO ATENDIDOS EN LA ESTRATEGIA DE SOPORTE PEDAGÓGICO CULTURAL

REGION	NOMBRE DE LA RED	Total de IIEE	Total de Docentes (2013)
AMAZONAS	KIGKIS	18	53
AMAZONAS	MARAÑON	17	93
AMAZONAS	NAZARETH	13	45
AMAZONAS	SOLEDAD	20	65
AMAZONAS	YAMBRASBAMBA	17	74
ANCASH	CAMINANDO JUNTOS MEJORAREMOS LA EDUCACION PALLASQUINA	22	87
ANCASH	CONOS NORTE Y SUR	24	118
ANCASH	N° 01 INNOVADORES DEL GRAN CAMBIO RAIMONDINO	17	60
ANCASH	VALLE FORTALEZA	13	33
APURIMAC	EL LUNAREJO	12	50
APURIMAC	ÑAWINCHASU	14	74
APURIMAC	PURIRISUN	12	49
APURIMAC	VALLE PAMPAS	20	82
AREQUIPA	RURAL MONOLINGUE IRAY	12	17
AREQUIPA	RURAL MONOLINGUE ORCOPAMPA	20	81
AREQUIPA	RURAL PUYCA BILINGUE HATUN HAMAW AKUNA	15	40
AYACUCHO	AUTAMA	16	92
AYACUCHO	AYAHUANCO NORTE	9	36
AYACUCHO	FAJARDO	19	78
AYACUCHO	HUANCA SANCOS	7	29
AYACUCHO	UPAHUACHO-PARINACOCHAS	12	41
CAJAMARCA	AMAUTAS PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO	11	20
CAJAMARCA	LA MUSHCA	20	63
CAJAMARCA	SALOMON VILCHEZ MURGA	20	49
CUSCO	BAJO URUBAMBA	20	85
CUSCO	INTEGRACION MAGISTERIAL PUENTE CENTRAL DE COPORAQUE	19	40
CUSCO	MUSUQ T?AQWIRIQKUNA	20	53
CUSCO	RURAL ACOMAYO ACOS	20	39
HUANCAVELICA	INNOVADORES PEDAGOGICOS	13	54
HUANCAVELICA	N° 02 DE COCHA	20	39
HUANCAVELICA	SURCUBAMBA	20	78
HUANUCO	ALTO PANAO	16	45
HUANUCO	CUENCA DEL RIO MARAÑON	14	39



HUANUCO	SAN JOSE	18	51
ICA	CALIDAD EDUCATIVA EN CHINCHA ALTA - EL CARMEN	15	99
ICA	NSM LLIPATA	21	52
JUNIN	INTATONI	9	24
JUNIN	SANKORI - CUENCA RIO TAMBO	17	30
LA LIBERTAD	COLPA	15	60
LA LIBERTAD	DISTRITO DE VIRU ZONA RURAL PARTE BAJA	12	44
LA LIBERTAD	JOSE ANTONIO ENCINAS	17	70
LA LIBERTAD	MAESTROS INNOVADORES DE LA CALIDAD	17	50
LA LIBERTAD	YABSARZACUPA	20	78
LAMBAYEQUE	SAN PABLO	18	76
LIMA	CAJATAMBO	13	72
LIMA	CHURIN	15	63
LIMA	HUAROCHIRI SUR	12	23
LORETO	ANGUSILLA	16	20
LORETO	LOBOYACU	13	33
LORETO	MASHI DEL ARMANAYACU	8	11
LORETO	RED PANTOJA-ANGOTEROS DEL ALTO NAPO	25	46
LORETO	VENCEDOR	11	25
MADRE DE DIOS	RED EDUCATIVA INTERCULTURAL BAWAJA KUÑAJI	15	39
MOQUEGUA	UBINAS	20	54
PASCO	SANTA ISABEL	16	18
PASCO	TSAMIRIBAKA	14	31
PIURA	LA MONTAÑA	23	46
PIURA	MAESTROS CRUZANDO FRONTERAS - LANCONES	14	24
PIURA	MALINGAS ALTO	13	30
PIURA	PARIHUANA	18	42
PUNO	ACHAYA-CAMINACA	14	46
PUNO	AYRUMAS CARUMAS	20	68
PUNO	CURVA ALEGRE	20	54
PUNO	HUALLATIRI	17	50
PUNO	SAN GABAN	20	68
PUNO	YATIQAÑA UTA	12	31
SAN MARTIN	WAMAN WASI	13	29
TACNA	EDUCAR	20	33
TACNA	MAESTROS DE SIGLO XXI	17	44
TACNA	MAESTROS EN FRONTERA	11	31
TUMBES	CONSTRUYENDO UNA EDUCACION RURAL DE CALIDAD	15	48
UCAYALI	BOCA CONTANIHUA	17	26
UCAYALI	RIO MEDIO PURUS	18	45
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1181</b>	<b>3685</b>



**ANEXO N° 02**  
**Encuesta de cierre**

**OBJETIVO:**

Evaluar la opinión de los becarios sobre la Beca de Especialización en Pedagogía de Educación Intercultural Bilingüe.

**Señale la Institución Educativa a la que pertenece**

---

**I. INTEGRACIÓN Y VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

**1. De qué situaciones o experiencias aprendió más:**

- a. De los trabajos en grupos en los que participé.
  - b. Aprendí mucho más de mi propia experiencia.
  - c. Aprendí de mis investigaciones en la biblioteca.
  - d. De las experiencias que mis colegas compartieron conmigo en clase.
  - e. De las sesiones de trabajo con el profesor.
- Otras.

**2. ¿Cómo considera usted a sus compañeros de clase?**

- a. Malos. No cumplen con mis expectativas.
- b. Regulares. Sólo algunos cumplían con mis expectativas.
- c. Bueno. Pude aprender mucho de ellos.

3. ¿Cuán motivado se siente ahora que terminó el seminario respecto de su inicio?

- a. Menos motivado que al iniciar el programa.
- b. Igual de motivado que al iniciar el programa.
- c. Más motivado que al iniciar el programa

**4. En su opinión, ¿Cuál piensa que es el aprendizaje más valioso de la BECA?**

- a. Los contenidos pedagógicos que aprendí
- b. Las experiencias compartidas por los otros becarios.
- c. Las relaciones académicas y de cooperación que establecí.
- d. Otros.

**II. INFORMACIÓN SOBRE LA MOTIVACIÓN**

**5. ¿Piensa seguir estudios de diplomado, maestría o doctorado?**

- a. Sí, diplomado
- b. Sí, maestría
- c. Sí, doctorado.
- d. Ninguno.



**6. Señale las razones por las cuales usted NO seguiría estudios de maestría o doctorado.**

- a. Económicos. No tengo los recursos económicos suficientes.
- b. Profesionales. La carga laboral no me permite seguir cursos de capacitación.
- c. Geográficos. Por mi zona de trabajo, no hay centros de capacitación.
- d. Personales. La carga familiar no me permite.
- e. Otros motivos.

**7. Señale usted cuándo fue su última capacitación.**

- a. Hace menos de un año.
- b. Hace 1 año.
- c. Hace 2 años.
- d. Hace más de 3 años.
- e. No he tenido la oportunidad de asistir a ninguna capacitación.

**8. Razones por las que usted NO asistió a capacitaciones en su área de trabajo.**

- a. Económicos. No tengo los recursos económicos suficientes.
- b. Profesionales. La carga laboral no me permite seguir cursos de capacitación.
- c. Geográfico. Por mi zona de trabajo, no hay centros de capacitación.
- d. Personales. La carga familiar no me permite.
- e. Otros motivos

**9. ¿Elegirías a la misma universidad para seguir estudios de diplomado, maestría y/o doctorado?**

- a. Sí
- b. No

**10. ¿Recomendarías a la universidad para participar en programas de formación docente?**

- a. No, de ninguna manera.
- b. Lo pensaría.
- c. Sí, totalmente.



**ANEXO N° 03**  
**FICHA DE EVALUACIÓN**

**I. DATOS PERSONALES**

N° de inscripción:.....

Apellidos y Nombres:.....

**II. RUBROS DE EVALUACIÓN**

-Los evaluadores deberán consignar el puntaje asignado de acuerdo a los documentos que acompañan la postulación

-Consignar sus nombres y apellidos, firma y fecha

Puntaje obtenido.....

N°	RUBROS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MARCAR	PUNTAJE ASIGNADO
1	Calificación obtenida en el examen de ingreso a la universidad	100 (*)		
2	Reconocimiento de méritos (profesor innovador)	30 (**)		
3	Resolución Ministerial, por haber implementado proyectos de Innovación educativa	30		
4	Resolución de Dirección Regional y/o Gerencia de Educación por haber implementado proyectos de innovación educativa	25		
5	Resolución de la Unidad de Gestión Local por haber implementado proyectos de innovación educativa	20		
6	Resolución o certificado del MINEDU por haber sido asesor de estudiantes ganadores en Olimpiadas Matemáticas	25		
7	Resolución o certificado de la Dirección Regional de Educación por haber sido asesor de estudiantes ganadores en Olimpiadas Matemáticas	20		
8	Resolución o certificado de la Unidad de Gestión Local por haber sido asesor de estudiantes ganadores en Olimpiadas Matemáticas	18		
9	Certificado o constancia de Asesor en la Feria de CONCYTEC - Etapa Nacional	18		
10	Certificado o constancia de Asesor en la Feria de CONCYTEC - Etapa Regional	18		
11	Certificado o constancia de Asesor en la Feria de CONCYTEC - Etapa Local o asesor del Club de Ciencias	18		
12	Resolución Ministerial o Diploma por haber sido ganador o haber recibido mención honorosa en el concurso de Buenas Prácticas Docentes	20		
13	Resolución Ministerial por haber recibido las Palmas Magisteriales.	25		
14	Constancia que acredite haber publicado un libro como autor o coautor registrado en la Biblioteca Nacional de Perú	25		
15	Copia de artículo sobre temas educativos publicados en revistas académicas en la Biblioteca Nacional o el artículo debe figurar en el Google académico.	20		
16	Certificado o constancia otorgado por DIGETE-MINEDU por haber elaborado un software educativo	20		



17	Certificado o constancia por la DRE con aval de la DIGETE por haber elaborado un Software	18		
18	Certificado o diploma de haber sido ganador o finalista de los concursos: "Concurso Nacional de experiencias exitosas en Educación Inclusiva", "Maestro que deja Huella", "Para Quitarse el Sombrero", "Premio Integración", "Buenas Prácticas en Gestión Pública de CAD" y "La Buena Escuela" (presentar el certificado o diploma respectivo).	20		
19	Resolución de la Dirección Regional de Educación por haber sido ganador de Concursos Educativos Regionales	20		
20	Resolución de la Unidad de Gestión Educativa Local por haber sido ganador de Concursos Educativos Regionales	18		
21	Oficio o constancia de reconocimiento por la sistematización de su experiencia de innovación o buenas prácticas, otorgado por el FONDEP (Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana)	18		
22	Resolución o constancia que acredite el haber obtenido el nivel 2 en logros de aprendizaje de sus estudiantes según ECE (Evaluación Censal de Estudiantes)	20		
23	Trayectoria académica - profesional a partir del nombramiento (se le otorgará 1 punto por cada año de experiencia hasta un tope de 15 puntos)	15		
24	Puntajes adicionales	5 (***)		
25	Institución educativa unidocente o multigrado	1		
26	Zona rural, de frontera o declaratoria en emergencia.	1		
27	Educación Intercultural bilingüe	1		
28	Atiende a estudiantes con necesidades educativas especiales	1		
28	Víctima de violencia política	1		
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>			

Se colocará el puntaje obtenido en el examen escrito

En cada criterio solo se califica el puntaje más alto

Se considerará hasta 5



**III. OBSERVACIONES:**



**IV. DATOS DEL EVALUADOR:**



## BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - CONVOCATORIA 2014

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES DE LA POSTULACIÓN

##### **Artículo 1. De la beca**

La beca se denomina **BECA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**, que brindará el seminario "La Interculturalidad en la Escuela que Queremos", dictado por la Universidad Iberoamericana de México.

##### **Artículo 2. Finalidad**

Fortalecer las competencias y el desarrollo de capacidades de docentes y directivos de soporte pedagógico de instituciones educativas de educación básica regular y de institutos de educación superior pedagógica de ámbitos rurales y de frontera bilingüe y no bilingüe en el conocimiento y profundización de estrategias para mejorar el desempeño profesional y didáctico de las áreas de desarrollo curricular.

##### **Artículo 3. Objetivo de la beca**

Fortalecer el desarrollo de las capacidades de los docentes y directivos de instituciones educativas e institutos de educación superior pedagógica en el manejo de estrategias didácticas para el desarrollo de las áreas curriculares con enfoque intercultural.

##### **Artículo 4. Población beneficiaria**

4.1. Docentes bilingües que desarrollan buenas prácticas en escuelas registradas como Educación Intercultural Bilingüe-EIB o Educación Intercultural-EI y participan del proceso de elaboración de material educativo EIB.

4.2. Docentes de Instituciones educativas monolingües y bilingües que participan del soporte pedagógico intercultural en redes educativas rurales y de frontera y Directivos con carga docente.

4.3. Docentes de zonas rurales bilingües que han obtenido buenos resultados en la Evaluación Censal de Estudiantes - ECE 2012 y/o 2013.

4.4. Directivos con carga docente y docentes de Instituto Superior Pedagógico-ISP que brindan formación en la especialidad EIB.

##### **Artículo 5. Ámbito de la convocatoria**

La convocatoria está focalizada en atención a la distribución del artículo 7.

##### **Artículo 6. Vigencia de la beca**

La beca se otorgará por el tiempo equivalente a la duración del programa de estudios, con un plazo máximo de 15 días hábiles y conforme al Plan de Estudios de la Universidad Iberoamericana de México.



**Artículo 7. Número de becas**

El número de becas a ser adjudicadas por la BECA ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE asciende a 300 (trescientas) becas subvencionadas, en atención a la siguiente distribución.

Ámbito	Grupo objetivo	Meta de Participantes
Nacional	Docentes bilingües que desarrollan buenas prácticas en escuelas registradas como EIB o EI y participan del proceso de elaboración de material educativo EIB	20
Nacional	Docentes de Instituciones educativas monolingües y bilingües que participan del soporte pedagógico intercultural en redes educativas rurales y de frontera.	250
Nacional	Directivos y docentes de zonas rurales bilingües y no bilingües que han obtenido buenos resultados en la ECE 2012 y/o 2013	20
Regiones: Puno, Cusco, Ancash, Loreto, Moquegua, Ayacucho, Huancavelica, Amazonas, Ucayali.	Directivos y docentes de ISP que brindan formación en la especialidad EIB	10
<b>Total</b>		<b>300</b>

**Artículo 8. Requisitos**

Los requisitos generales son los siguientes:

- Tener nacionalidad peruana.
- Laborar en los ámbitos focalizados según el artículo 7.
- Tener como máximo 55 años de edad al 31 de diciembre del 2014.
- Ser docente bilingüe que desarrolle buenas prácticas en escuelas registradas como EIB o EI y participan del proceso de elaboración de material educativo EIB, y/o Docente de Instituciones educativas monolingües y bilingües que participan del soporte pedagógico intercultural en redes educativas rurales y de frontera y/o Directivo o docente de zonas rurales bilingües y no bilingües que ha obtenido buenos resultados en ECE 2012 y 2013 y/o directivos o docente de ISP que brindan formación en la especialidad EIB.

No tener destaque aprobado para el 2015 en regiones diferentes a las focalizadas en la presente convocatoria.

Tener alto rendimiento académico.

- No contar con suficientes recursos económicos.
- Haber sido aceptado por la Universidad Iberoamericana de México para cursar la capacitación materia de la Beca EIB.

**Artículo 9. Documentos de presentación obligatoria**

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del postulante.
- Hoja de vida o currículum vitae según el formato establecido en el Anexo N°01 de estas Bases.



- c) Declaración jurada de veracidad de información y de no tener procesos administrativos en trámite, ni antecedentes penales, ni judiciales. (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada (Anexo N°03) de no presentar problemas de salud física ni mental.
- e) Carta de Aceptación o Constancia de admisión a la universidad elegible.
- f) Copia fedateada y/o legalizada (por la universidad, instituto o notario) del título profesional docente o Licenciado en educación.
- g) Copia fedateada y/o legalizada (por la UGEL, institución competente o notario) de Resolución de Nombramiento como Directivo con aula a cargo o Docente en el nivel que corresponda.
- h) Constancia emitida por la DIGEBIR que acredite el nivel de formación y trabajo descrito en el artículo 4 de la presente convocatoria.
- i) Informe escalafonario actualizado a la fecha.
- j) Formulario de información socioeconómica del postulante. (Anexo N°07).

Los anexos obligatorios que debe presentar el postulante son los siguientes (y que aparecerán en la web):

- Anexo N° 01: Hoja de Vida (adjuntando los documentos probatorios requeridos)
- Anexo N° 02: Declaración jurada de veracidad de información
- Anexo N° 03: Declaración Jurada de gozar de buen estado de salud física y mental.
- Anexo N°07: Formulario de información socioeconómica del postulante.

Los documentos de presentación obligatoria que deberá completar además CUANDO SEA BENEFICIARIO son los siguientes (y que aparecerán en la web):

- Anexo N° 04: Autorización de abono de cuenta y aceptación de la beca.
- Anexo N° 05: Renuncia a la Beca (en caso de no aceptar la Beca)

#### **Artículo 10. Documentos opcionales**

Los postulantes que deseen obtener puntuaciones adicionales (hasta un máximo de 4 puntos) pueden presentar alguno de los siguientes documentos:

- 10.1 Constancia que acredite laborar en zona rural, de frontera, VRAEM o declarada en emergencia, conforme a la Resolución Ministerial N°152-2014-MINEDU.
- 10.2. Constancia que acredite laborar en Educación intercultural bilingüe, conforme a la R.M. N°152-2014-MINEDU.
- 10.3. Encontrarse registrado en el Registro Único de Víctimas.
- 10.4. Constancia que acredite algún tipo de discapacidad.
- 10.5. Pertenecer a una comunidad campesina o afroperuana.

#### **Artículo 11. Impedimentos**

No podrán postular quienes hayan recibido una beca que canalice, gestione o subvencione el Estado peruano, en los últimos tres años para el mismo nivel de estudios o hayan perdido una beca, conforme a los numerales 37.3 y 37.4 del Artículo 37 del Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificatoria.

Adicionalmente:

- 11.1. Quienes hayan falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca.
- 11.2. Quienes no gocen de buen estado de salud física y mental.
- 11.3. Quienes se encuentren con licencia con o sin goce de haber durante el año 2014.



- 11.4. Quienes posean antecedentes policiales, judiciales, penales o algún impedimento asociado al artículo 18 inciso d) y el artículo 49 inciso c) de la Ley de Reforma Magisterial.
- 11.5. Quienes tengan impedimento migratorio para la viajar al extranjero.
- 11.6. Los familiares de los servidores o funcionarios del PRONABEC, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En caso de verificarse la existencia de alguno de los impedimentos antes mencionados, el **PRONABEC** declarará **NO APTA** la postulación, o dejará sin efecto la adjudicación de la beca o dispondrá el término anticipado de la misma según corresponda, con la consecuente devolución de la subvención otorgada (de ser el caso). Para tales efectos, podrá solicitar información a las diversas entidades públicas.

### **Artículo 12. Beneficios**

Los becarios recibirán los siguientes beneficios:

- 12.1. Subvención por concepto de alimentación, hospedaje, materiales de estudio y transporte internacional y local, de ser el caso. No incluye gastos de instalación, gastos personales ni gastos para dependientes.
- 12.2. Matrícula; pensión completa de estudios de especialización y gastos administrativos para la obtención de la constancia de especialización o su equivalente.
- 12.3. Transporte interprovincial cuando corresponda (del lugar de procedencia del becario) sólo al inicio y término de la especialización.

### **Artículo 13. Condiciones de otorgamiento de las subvenciones**

- 13.1. La subvención está condicionada a la permanencia del becario en la universidad donde realiza los estudios de especialización.
- 13.2. Deberá devolver la subvención en caso de inasistencia o faltas injustificadas.
- 13.3. A fin de hacer efectivo el abono de sus subvenciones, el becario deberá cumplir con las disposiciones establecidas por las "Normas para Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú" del PRONABEC, tal como se señala en la Tercera Disposición complementaria.

## **CAPITULO II**

### **INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS**

#### **SUBCAPÍTULO I**

#### **EVALUACIÓN ESCRITA**

#### **Artículo 14. Condiciones de la evaluación escrita**

- 14.1. La evaluación escrita es aplicada por la universidad conforme a las regiones de focalización.
- 14.2. El estudiante rendirá la evaluación en la región de procedencia según la modalidad que la universidad determine (vía web o físico), conforme al cronograma establecido en estas bases.
- 14.3. La universidad se encargará del diseño, aplicación de la prueba, calificación, otorgamiento de constancias de ingreso (que indiquen la nota del postulante).
- 14.4. Sólo los docentes que hayan aprobado la evaluación conforme a lo determinado por la universidad podrán pasar a la siguiente etapa.



## SUBCAPÍTULO II

### POSTULACIÓN A LA BECA

#### Artículo 15. Proceso de postulación a la Beca

Solo aquellos docentes que hayan aprobado la evaluación podrán pasar a esta etapa.

- 15.1. El Proceso de postulación se realiza con estricta sujeción al cronograma establecido en estas Bases.
- 15.2. Se deberá llenar la hoja de vida del postulante y consignar los documentos requeridos en el Portal del PRONABEC ([www.pronabec.edu.pe](http://www.pronabec.edu.pe)).
- 15.3. Luego de la inscripción electrónica señalado en el literal "b", deberá imprimir la hoja de vida, adjuntar los documentos que subió a la página web y entregarla a la Unidad de Enlace Regional. Todo ello, con el objetivo de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y documentos de postulación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 8° de las Bases de la presente Convocatoria.
- 15.4. Los documentos deberán ser presentados debidamente organizados, foliados y firmados por el postulante, de acuerdo al orden establecido en el Artículo 9° de las Bases de la presente Convocatoria.
- 15.5. Los postulantes que no cumplan con cargar o presentar digitalmente uno o más de los documentos de carácter obligatorio, o carguen otros documentos serán declarados "No Aptos".
- 15.6. En las circunstancias donde no haya acceso a internet o presente problemas de conexión para cargar los documentos de postulación, la presentación será en físico a la Unidad de Enlace Regional.
- 15.7. Cabe señalar que el docente es el **ÚNICO RESPONSABLE DE SU POSTULACIÓN**, debiendo adjuntar documentos legibles correctamente en el expediente virtual y físico.

## SUBCAPÍTULO III

### DEL OTORGAMIENTO DE LA BECA

#### Artículo 16. Precalificación

- 16.1. Consiste en verificar que cada uno de los expedientes de postulación en línea (Sistema Integrado de Becas – SIBEC/ **Beca de Especialización en Pedagogía de Educación Intercultural Bilingüe**) contenga todos los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio para postular, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7° de las Bases de la presente Convocatoria. Aquellos aspirantes que **NO** completen al cien por ciento su postulación en línea o **NO** cumplan con presentar **UNO** o más documentos de carácter obligatorio, serán declarados "**NO Aptos**".
- 16.2. No se aceptará en ningún caso la presentación de documentos una vez concluido el plazo de postulación en línea.

#### Artículo 17. Calificación

- 17.1. Etapa eliminatoria que consiste en evaluar y ponderar los antecedentes obrantes en los expedientes de postulación conforme a los criterios contemplados en el "*Scoring* o Puntaje de Evaluación", según el Anexo N° 6. Los criterios que se evaluarán son:
  - a. Reconocimiento de méritos.
  - b. Trayectoria profesional, contada a partir del nombramiento.





c. Calificación obtenida en el examen de ingreso a la universidad.

17.2. En caso de empate prevalecerá la nota de ingreso a la universidad. De persistir el empate se tomará en consideración los años de servicio contados a partir del nombramiento presentes en el informe escalafonario.

### **Artículo 18. Validación**

Etapa compuesta por acciones de control y verificación posterior de la documentación presentada por el postulante. Estará a cargo del PRONABEC.

La etapa de validación se encuentra a cargo de:

#### **a) Comité de Validación Regional:**

Compuesto por servidores de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC, designados mediante Resolución Jefatural que dispondrá sus funciones y la fecha de entrega de su informe técnico final. Realiza las siguientes acciones:

- Realiza las acciones de control y verificación posterior de la documentación presentada por el postulante. En este sentido, los documentos anexados en el expediente de postulación en línea (Sistema Integrado de Becas – SIBEC/ **Beca de Especialización en Pedagogía de Educación Intercultural Bilingüe**) son sujetos a verificación posterior por comité de validación, a fin de comprobar el llenado correcto de los documentos obligatorios.
- Declara APTOS o no APTOS a los postulantes verificando que la documentación esté conforme en el SIBEC.

### **Artículo 19. Aprobación de resultados**

19.1. Con la prelación obtenida por la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración de PRONABEC, respecto de los postulantes seleccionados como APTOS por el Comité de Validación Regional, la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC procede a emitir la Resolución Jefatural que aprueba los resultados de la Convocatoria del presente Concurso.

La Resolución que apruebe la publicación de los resultados oficiales de otorgamiento, considerará lo siguiente:

- a) Beneficiarios de la Beca: indicando su orden de mérito, los estudios de especialización a cursar, las universidades para las cuales obtuvieron la beca, y la duración de los estudios, incluyendo de ser posible, la fecha de inicio y fin de los mismos.
- Postulantes APTOS en la Lista de Espera: probables beneficiarios accesorios, en caso renuncie o no acepte su beca algún beneficiario, indicando su orden de mérito.
- Postulantes no aptos: indicando la razón y la etapa en la cual fue declarado NO APTO.

19.2. El listado de beneficiarios, aprobado por Resolución Jefatural de la Oficina de Becas Especiales, se publica en el portal electrónico institucional del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)), del PRONABEC ([www.pronabec.gob.pe](http://www.pronabec.gob.pe)) y en las Unidades de Enlace Regional de las circunscripciones territoriales focalizadas por esta beca, de acuerdo al orden de mérito obtenido y, señalando las instituciones de educación superior para las cuales obtuvo la beca.





## SUBCAPÍTULO IV

### PROCESO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

#### **Artículo 20. Plazo para la aceptación de la Beca**

- 20.1. Los beneficiarios tienen un plazo de hasta 15 días útiles contados desde el día siguiente de publicado el listado a que se refiere el artículo precedente para suscribir toda la documentación necesaria para hacerse acreedores a la Beca Especial. Vencido el plazo, el becario pierde la beca automáticamente y se le otorga al postulante accesitario correspondiente de acuerdo al orden de mérito.
- 20.2. Los beneficiarios que no hayan aceptado la beca, mediante la firma del anexo correspondiente Anexo N°04, pierden su vacante. En este caso, serán becarios accesitarios aquellos postulantes que no lograron alcanzar la beca pero que hayan sido declarados APTOS por la Comisión de Validación Regional. Las vacantes serán asignadas en estricto orden de mérito.

#### **Artículo 21. Formalización de los beneficios de la Beca**

Para aceptar la Beca o rechazar la Beca, el postulante debe acercarse a las Unidades de Enlace Regional del PRONABEC correspondiente, según cronograma, para suscribir los siguientes documentos, de no realizar este trámite perderá automáticamente la Beca:

- a. Anexo N°04 – Formato de Aceptación de la Beca y autorización de abono de cuenta.
- b. Anexo N°05 – Formato de Renuncia a la Beca, cuando corresponda (de ser el caso)

#### **Artículo 22. Resolución de Becarios**

Vencido el plazo indicado en el Artículo 15° la Oficina de Becas Especiales emitirá una Resolución Jefatural aprobando la Relación de Becarios y declarando la pérdida de la Beca a los beneficiarios que no cumplan con aceptarla.

#### **Artículo 23. Obtención del pasaporte**

- 23.1. Con la debida anticipación o luego de ser declarado becario, el postulante deberá tramitar su pasaporte ante la Dirección General de Migraciones y cumplir todos los requisitos establecidos por ésta. Por lo que el PRONABEC queda exonerado de toda responsabilidad respecto de la concesión de dicho documento indispensable para el traslado del becario.
- 23.2. La no obtención oportuna del pasaporte será causal de pérdida de la beca por parte del becario y la devolución inmediata de la subvención que le hubiera abonado el PRONABEC.

#### **Artículo 24. Derechos y obligaciones de los becarios.**

- 24.1. Los derechos y obligaciones de los becarios se encuentran estipulados en los artículos 34° y 35° del Reglamento de la Ley N° 29837 "Ley de Creación del PRONABEC" aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-ED y sus modificatorias.
- 24.2. A los beneficiarios de la Beca de Especialización en Pedagogía de Educación Intercultural Bilingüe les será de aplicación, en cuanto corresponda a la naturaleza especial de la beca, los conceptos establecidos en el numeral 19.1 del artículo 19 de El Reglamento.

#### **Artículo 25. Monitoreo a los becarios**



El MINEDU, a través la Dirección General de Educación Superior Técnico Productiva, implementará un Plan de Monitoreo para acompañar el desempeño académico y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los becarios, durante la vigencia de la beca y durante el cumplimiento de su Compromiso de Servicio al Perú.

#### **Artículo 26. Renuncias, suspensión y pérdida de la Beca**

Las causales y procedimientos de renuncia, suspensión y pérdida de la Beca y otras situaciones especiales, se encuentran contemplados en los Artículos 36º, 37º, y 39º del Decreto Supremo N° 013-2012-ED y sus modificatorias y específicamente en las Normas que Regulan los Procedimientos de los Comités Especiales aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 102-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED, que corresponden al contexto de la Beca.

En caso de que la renuncia, suspensión o pérdida de la Beca, se produzca luego de haberse realizado el abono de la subvención, este será devuelto por el becario y/o descontado de sus haberes.

#### **Artículo 27. Cronograma de Postulación**

Nº	PROCESOS	FECHAS
1	Convocatoria a evaluación y preinscripción	Del 26 de setiembre al 10 de octubre
2	Examen online	11 de octubre
3	Postulación vía web – Sistema SIBEC	Del 13 al 19 de octubre
4	Validación de documentos APTOS por el CVR	Del 20 al 21 de octubre
	Evaluación y prelación	El 22 al 23 de setiembre
6	Publicación de Resultados de la Convocatoria.	El 26 de octubre
8.	Ejecución de la beca	Del 15 al 30 de noviembre

#### **Artículo 28. ANEXOS**

Anexo N° 01: Formato de Hoja de Vida.

Anexo N° 02: Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales ni penales y Declaración jurada de veracidad de información consignada.

- Anexo N° 03: Declaración Jurada de gozar de buen estado de salud física y mental.

Anexo N° 04: Autorización de abono de cuenta y aceptación de la beca.

Anexo N° 05: Renuncia a la Beca (en caso de no aceptar la Beca).

Anexo N°06: Ficha de evaluación.

- Anexo N°07: Formulario de información socioeconómica del postulante.



## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA:** Los datos expresados en el expediente de postulación, tendrán el carácter de declaración jurada, por los que en caso de falsedad, el postulante sume las sanciones administrativas, civiles y penales correspondientes.

**SEGUNDA:** El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones, condiciones y/o requisitos establecidos en estas bases, será considerado causal para declarar al postulante fuera del proceso, siendo declarado **NO APTO**; y, en su caso, dejar sin efecto la Beca otorgada o declarar su pérdida, conforme resulte aplicable.

**TERCERA:** Por excepción a las Normas para Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú, dadas las especiales características de esta Beca, luego de haber culminado los servicios académicos y administrativos de la beca, la Oficina de Becas Especiales procederá a presentar los siguientes documentos para el proceso de pago a Instituciones Educativas Superiores Nacionales:

- a. Resolución Jefatural de otorgamiento de la Beca.
- b. Certificación presupuestal.
- c. Comprobante de pago que consigne el periodo de ejecución de la actividad académica y el monto a desembolsar.

La conformidad académica será otorgada por el coordinador de la unidad de enlace regional con base al informe generado por el promotor y refrendada por la Oficina de Becas Especiales para pago de servicios a la IES al finalizar el servicio.

**CUARTA:** Todas las situaciones que se produzcan después de publicados los resultados de esta Convocatoria referidas a la renuncia sea presentada después del inicio de clases y/o luego de realizado el abono de la subvención, abandono de estudios, desaprobación, imposición de sanciones por incumplimiento de las obligaciones del becario, suspensión, renovación, cambio de carrera y demás incidencias, serán resueltas conforme a lo dispuesto por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y su modificatoria, y el Procedimiento de los Comités Especiales de Becas del PRONABEC aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 241-2013-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, cuyos términos y alcances aceptan ser conocidos por los postulantes al momento de realizar su postulación.

Asimismo, se podrán aprobar los instrumentos necesarios de naturaleza complementaria para la adecuada implementación de las Bases y consecuente ejecución del Concurso, en especial aquellas referidas a las ponderaciones de los criterios establecidos en el artículo 19° de estas Bases.

**QUINTA:** Las denuncias por presunto falseamiento de información de los requisitos o documentos estipulados en los artículos 13° y 14° de las Bases, deberán ser presentadas por escrito y adjuntando copia del documento de identificación del denunciante, así como las pruebas de lo que se aduce a las Unidades de Enlace Regional, encargados de remitir dicha documentación a la Oficina de Becas Especiales de PRONABEC, quien se pronunciará al



respecto, caso contrario no serán admitidas a trámite, procediéndose conforme a lo dispuesto en el inciso 125.1 del artículo 125° de la Ley N° 27444.

**SIXTA:** En todo lo que no esté regulado corresponde de aplicación complementaria lo dispuesto en la Ley 29837, su reglamento y sus modificatorias.





## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**BECARIO.-** Docente beneficiario que acepte la beca establecida por esta norma.

**BENEFICIARIO.-** Postulante que resulta ganador del presente concurso.

**POSTULANTE.-** Es un miembro de la población beneficiaria que participa de esta convocatoria a través de la entrega oportuna de todos sus documentos en el lugar, forma y plazos establecidos en estas bases.

**POSTULANTE APTO.-** Es el postulante que ha cumplido con los requisitos de postulación establecidos en la presente norma y no transgrede ninguna norma, impedimento ni restricción.

**EIB.-** Educación Intercultural Bilingüe.

**EI.-** Educación Intercultural.

**ECE.-** Evaluación Censal de Estudiantes.

**ISP.-** Instituto Superior Pedagógico.

**IIEE EIRL.-** Instituciones Educativas de Educación Intercultural de Revitalización Lingüística

**IIEE EIB.-** Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe

**DIGEIBIR.-** Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

**PELA.-** Programa Educativo de Logro de Aprendizaje.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Oficina de Becas y Crédito Educativo

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

### ANEXO N° 01 FORMATO DE HOJA DE VIDA

Importante.- la información que proporciona tiene carácter de declaración jurada. Por favor lea con atención y escriba sus respuesta con letra imprenta legible.

#### 1. UNIVERSIDAD: (Marca con un aspa X)

[Subir constancia de ingreso a la universidad]

Docente

Directivo

Básica Regular

Educación superior no universitaria

[Subir constancia de estar enseñando en primer o segunda grado de primaria]

#### 2. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha y Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

DNI/CE: \_\_\_\_\_ Profesión: \_\_\_\_\_

Código Modular N°: \_\_\_\_\_

Domicilio en Av./Calle/Jr.: \_\_\_\_\_  
Urb. \_\_\_\_\_

N° \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo \_\_\_\_\_

Electrónico: \_\_\_\_\_

[Subir copia de DNI]

#### 3. INFORMACIÓN LABORAL

Institución educativa donde trabaja: \_\_\_\_\_

Código Modular N°: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Tiempo de cargo: \_\_\_\_\_

Especialidad: \_\_\_\_\_

Domicilio en Av./Calle/Jr.: \_\_\_\_\_

N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Centro Poblado o Caserío: \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

**4. DATOS PARA ABONO EN CUENTA:** Información que será tomada en cuenta, en caso de que obtenga la condición de becado para el abono de la subvención.

Número de Cuenta de Ahorros Banco de la Nación:

[Subir aquí dos boletas de pago]





5. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple).

Table with 5 columns: Título, Especialidad, Fecha de Extensión del Título (Mes/Año), Universidad, Ciudad/ País. Row 1: LICENCIATURA

[Subir aquí títulos]

[Subir resolución de nombramiento]

6. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar la información solicitada en cada uno de los cuadros siguientes, La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con su resolución de nombramiento en la CPM y su Ficha Escalafonaria actualizada a la fecha de la presente convocatoria.

Table with 7 columns: N°, Nombre de la Entidad o institución, Cargo Desempeñado, Descripción del trabajo realizado, Fecha de Inicio (Mes/Año), Fecha de Culminación (Mes/Año), Tiempo en el Cargo. Rows 1-7 are empty.

[Subir aquí escalafonario]

MÉRITOS

En la presente sección el postulante deberá adjuntar un documento que acredite alguno de los reconocimientos indicados en el Artículo 8.8 de las Bases de la convocatoria

[Subir aquí documento que acredite reconocimiento]

a) Premios, reconocimientos y distinciones

En caso de que tenga más de un reconocimiento, se tomara en cuenta aquel que califica el puntaje más alto.



Entidad o Institución que otorga el Premio o Reconocimiento	Motivo o logro obtenido	Ciudad/país	Fecha del evento	Tipo de reconocimiento

## b) Producción intelectual

Nombre de la editorial, revista o medio de difusión	Título de la publicación	Grado de participación (Autor, Co-autor)	Ciudad/País	Fecha de la publicación	Tipo de publicación (libros, artículos, etc.)

## c) Documentos opcionales

[Subir aquí documentos opcionales]

Copia de haber ganado Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes en Formación Técnico Profesional (en el caso de docentes o directivos que no pertenezcan a educación básica regular y que estén mencionados en el artículo 2).	
Zona rural, de frontera, VRAEM o declarada en emergencia.	
Educación intercultural bilingüe.	
Estar registrado en el Registro Único de Víctimas (RUV).	

[Subir aquí declaración jurada de antecedentes policías, judiciales y de veracidad de información]

[Subir aquí declaración jurada de gozar de buena salud física y mental]

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.





ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DE NO TENER PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN TRÁMITE, NI ANTECEDENTES PENALES, NI JUDICIALES

Beca de Especialización en Pedagogía para Directivos y Docentes en Educación Intercultural Bilingüe

Señor Director Ejecutivo del PRONABEC.

Yo,.....Identificado (a) con DNI N°....., declaro mi domicilio en ..... Centro Poblado Menor ..... Distrito.....

Provincia ..... Departamento ....., ante usted con el debido respeto me presento en calidad de postulante a la Beca de Especialización en Pedagogía para Directivos y Docentes en Educación Intercultural Bilingüe, para declarar lo siguiente:

Marcar lo que corresponda a su declaración:

- No haber sido condenado ni estar incurso en las causales indicadas en el inciso d del Artículo 18 de la Ley N° 29944. SI [ ] NO [ ]
➤ Registro de antecedentes judiciales SI [ ] NO [ ]
➤ Registro de antecedentes penales SI [ ] NO [ ]
➤ Registro de antecedentes policiales SI [ ] NO [ ]

Asimismo, declaro bajo juramento que todos los datos consignados de forma física y/o digital son verdaderos, en caso contrario me someto a las disposiciones previstas en el Código Penal vigente, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por la responsabilidad penal, civil o administrativa en las que pueda incurrir.



Firma del postulante
DNI

Fecha



Handwritten signature in blue ink.



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Beca de Especialización en Pedagogía para Directivos y Docentes en Educación Intercultural Bilingüe

Señor Director Ejecutivo del PRONABEC.

Identificado (a) con DNI N°....., declaro mi domicilio en..... Distrito..... Provincia..... Departamento....., Ante usted con el debido respeto me presento en calidad de becario(a) de la Beca de Especialización en Pedagogía para Directivos y Docentes en Educación Intercultural Bilingüe, declaro lo siguiente:

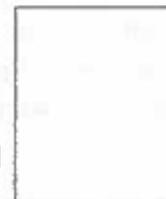
CONTAR AL MOMENTO ACTUAL CON BUEN ESTADO DE SALUD TANTO FÍSICA COMO MENTAL, LO QUE REGULARIZARE AL MOMENTO DE SER PEDIDOS DICHOS DOCUMENTOS.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil, y/o penal por cualquier acto de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Lugar y fecha.....

Firma del profesor postulante

Huella digital



Handwritten signature in blue ink



ANEXO N° 04

FICHA DE ACEPTACIÓN DE LA BECA Y AUTORIZACION DE ABONO DE CUENTA
Beca de Especialización en Pedagogía para Directivos y Docentes en Educación Intercultural Bilingüe

Señor Director Ejecutivo del PRONABEC.

Identificado (a) con DNI N°....., declaro mi domicilio en..... Distrito..... Provincia.....Departamento....., Ante usted con el debido respeto me presento en calidad de becario(a) de la Beca de Especialización en Pedagogía para Directivos y Docentes en Educación Intercultural Bilingüe, declaro lo siguiente:

- a) Acepto la beca otorgada y me comprometo a iniciar y culminar los estudios de Especialización en Pedagogía en la universidad asignada.
b) Haber tomado conocimiento de la normatividad que rige a la Beca y estar de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma.
c) Autorizo a PRONABEC solicite a la universidad elegible que informe sobre mi rendimiento académico.
d) Cumplir con las demás obligaciones de docente becario establecidos en las presentes bases.

Asimismo, autorizo se efectúe el depósito del monto de la subvención económica mensual, en mi cuenta de ahorros personal Nro. ....del Banco de la Nación.

Toda información consignada es veraz, de no ser el caso me someto a las disposiciones previstas en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Lugar y fecha.....



Firma del profesor beneficiario

Huella digital



Handwritten signature in blue ink



ANEXO N°06  
FICHA DE EVALUACIÓN

Nº	RUBROS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Calificación obtenida en el examen de ingreso a la universidad	0-100 máx.
2	Reconocimiento de méritos	
	Copia de haber ganado Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes en Educación Básica Regular.	30**
3	Trayectoria académica - profesional a partir del nombramiento (se le otorgará 1 punto por cada año de experiencia hasta un tope de 15 puntos)	Hasta 15
4	Puntajes adicionales	4
	Copia de la resolución que acredite haber ganado Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes en Formación Técnico Profesional	1
	Zona rural, de frontera, VRAEM o declarada en emergencia	1
	Educación intercultural bilingüe	1
	Encontrarse registrado en el Registro Único de Víctimas	1

\* Se colocará el puntaje obtenido en el examen escrito

\*\* Al premiarse a los docentes se le otorga una Resolución Ministerial, la misma que anteriores concursos tomó el puntaje de 30. Ver Anexo N°06 de la R.D.E. 158-2014, como referencia.



## ANEXO N° 07

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL POSTULANTE A BECA Y CRÉDITO EDUCATIVO

#### I.- DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

1. NOMBRES <input style="width: 90%;" type="text"/>	6. DNI <input style="width: 90%;" type="text"/>
2. APELLIDOS <input style="width: 90%;" type="text"/>	7. TELEFONO <input style="width: 90%;" type="text"/>
3. EDAD <input style="width: 20%;" type="text"/> 4. FECHA DE NACIMIENTO <input style="width: 30%;" type="text"/>	8. Mail <input style="width: 90%;" type="text"/>
5. SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Especificar <input style="width: 90%;" type="text"/>
9. Lengua Materna: <input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Quechua <input type="checkbox"/> Aymara <input type="checkbox"/> Ashaninka <input type="checkbox"/> Otro	
10. LUGAR DE NACIMIENTO	
Departamento <input style="width: 80%;" type="text"/> Código <input style="width: 10%;" type="text"/>	Provincia <input style="width: 80%;" type="text"/> Código <input style="width: 10%;" type="text"/>
Distrito <input style="width: 80%;" type="text"/> Código <input style="width: 10%;" type="text"/>	
11. POSTULA A: 1 BECA <input style="width: 40%;" type="text"/> 1.1. Pregrado <input type="checkbox"/> Universidad <input type="checkbox"/> Instituto <input type="checkbox"/>	
1.2. Postgrado <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> 1.3. Especiales <input type="checkbox"/> Academia <input type="checkbox"/> Centro de Idiomas <input type="checkbox"/> CETPRO <input type="checkbox"/> Instituto <input type="checkbox"/>	
2 CRÉDITO EDUCATIVO <input type="checkbox"/> Estudios no universitarios <input type="checkbox"/> Estudios de postgrado <input type="checkbox"/> Adquisición de materiales de estudio <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Estudios universitarios <input type="checkbox"/> Obtención de grados académicos <input type="checkbox"/> Otro: Especificar <input style="width: 90%;" type="text"/>	
12. TIPO DE INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIA O ESTUDIÓ <input type="checkbox"/> Universidad <input type="checkbox"/> Instituto <input type="checkbox"/> I.E. <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Otro: Especificar <input style="width: 90%;" type="text"/>	

#### II. DATOS DE LA VIVIENDA

1 Departamento <input style="width: 80%;" type="text"/>	Código <input style="width: 100%;" type="text"/>	2 Provincia <input style="width: 80%;" type="text"/>	Código <input style="width: 100%;" type="text"/>	3 Distrito <input style="width: 80%;" type="text"/>	Código <input style="width: 100%;" type="text"/>
4 Centro Poblado <input style="width: 90%;" type="text"/>		Categoría <input style="width: 90%;" type="text"/>		6. ¿Cuántos hogares habitan en esta vivienda? N° <input style="width: 20%;" type="text"/>	
5 Núcleo Urbano (No aplicable para centros poblado rurales) <input style="width: 90%;" type="text"/>		Categoría <input style="width: 90%;" type="text"/>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; font-size: small;">                     El hogar es un conjunto de personas que pertenecen o no, que ocupan en su totalidad o en parte una vivienda y comparten al menos las comidas principales y atienden en común otras necesidades básicas, con acceso a un presupuesto común.                 </div>	
7 Dirección de la Vivienda		N° de la puerta <input style="width: 20%;" type="text"/> - <input style="width: 20%;" type="text"/>			
Tipo de Vía <input type="checkbox"/> Avenida <input type="checkbox"/> Jirón <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Pasaje <input type="checkbox"/> Otro					
Nombre de la Vía <input style="width: 90%;" type="text"/>					
Blok <input style="width: 10%;" type="text"/>	Piso <input style="width: 10%;" type="text"/>	Interior <input style="width: 10%;" type="text"/>	Manzana <input style="width: 10%;" type="text"/>	Lote <input style="width: 10%;" type="text"/>	K.M. <input style="width: 10%;" type="text"/>

8. ¿Con quién vive usted?

(Marque con un círculo el N° que corresponda)

- 1 Con padres y hermanos
- 2 Con padres
- 3 Con padres, cónyuge e/o hijos
- 4 Con hermanas(as)
- 5 Con cónyuge e hijos
- 6 Con compañeros de pensión o internado
- 7 Sólo(a)
- 8 Con otros familiares
- 9 Con otros no familiares
- 10 Con padres y con otros familiares

9. Cantidad de tiempo que ocupa la vivienda actual: a. Años  b. meses

10. Lugar de procedencia

Departamento <input style="width: 90%;" type="text"/>	Código <input style="width: 100%;" type="text"/>
Provincia <input style="width: 90%;" type="text"/>	Código <input style="width: 100%;" type="text"/>
Distrito <input style="width: 90%;" type="text"/>	Código <input style="width: 100%;" type="text"/>

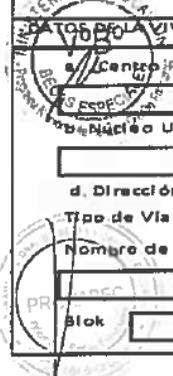
Las preguntas 10, 11 y datos del hogar de procedencia, sólo se responde en caso el postulante proceda de otro lugar

11. Causas de migración

- 1 Por trabajo
- 2 Por salud
- 3 Por visitar a un pariente
- 4 Por estudios
- 5 Otras

#### III. DATOS DE LA VIVIENDA DE PROCEDENCIA

a. Centro Poblado <input style="width: 90%;" type="text"/>	Categoría <input style="width: 90%;" type="text"/>	c. ¿Cuántos hogares habitan en la vivienda? N° <input style="width: 20%;" type="text"/>
b. Núcleo Urbano (No aplicable para centros poblado rurales) <input style="width: 90%;" type="text"/>	Categoría <input style="width: 90%;" type="text"/>	
d. Dirección de la Vivienda		N° de la puerta <input style="width: 20%;" type="text"/> - <input style="width: 20%;" type="text"/>
Tipo de Vía <input type="checkbox"/> Avenida <input type="checkbox"/> Jirón <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Pasaje <input type="checkbox"/> Otro		
Nombre de la Vía <input style="width: 90%;" type="text"/>		
Blok <input style="width: 10%;" type="text"/>	Piso <input style="width: 10%;" type="text"/>	Interior <input style="width: 10%;" type="text"/>
Manzana <input style="width: 10%;" type="text"/>	Lote <input style="width: 10%;" type="text"/>	K.M. <input style="width: 10%;" type="text"/>



Handwritten signature or mark.

**II. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA**

Nota: Datos de la vivienda del lugar donde procede

**1. Tipo de vivienda**

Marque el N° que corresponda)

**VIVIENDA PARTICULAR**

- 1 ¿Casa o cuarto independiente?
- 2 ¿Departamento en Edificio?
- 3 ¿Vivienda en quinta?
- 4 ¿Vivienda en casa de vecindad (callejon, solar o corralón)?
- 5 ¿Maloca Familiar, choza o cabaña?
- 6 ¿Vivienda improvisada?
- 7 ¿Local no destinado para vivienda humana?
- 8 ¿Otro? \_\_\_\_\_

**VIVIENDA COLECTIVA**

- 1 ¿Residencia de la institución y/o internado?
- 2 ¿Hotel, hostel, hospedaje?
- 3 ¿Casa Pensión?
- 4 ¿Albergue?
- 5 ¿Otros? \_\_\_\_\_

**5. El material predominante en los pisos**

(Marque el N° que corresponda)

- 1 ¿Parquet o madera pulida?
- 2 ¿Láminas asfálticas, vinílicos o similares
- 3 ¿Losetas, terrazas o similares
- 4 ¿Madera? (Entrablados)
- 5 ¿Cemento?
- 6 ¿Tierra?
- 7 ¿Otro? \_\_\_\_\_

**6. ¿Cuál es el tipo de alumbrado que tiene**

(Marque el N° que corresponda)

- 1 ¿Electricidad?
- 2 ¿Kerosene? (Mechero/lamparin)
- 3 ¿Petroleo/Gas (Lámpara)
- 4 ¿Vela?
- 5 No tengo
- 6 Otro

**2. ¿Cuál es el combustible que más de utiliza en el hogar para cocinar**

(Marque el N° que corresponda)

- 1 ¿Electricidad?
- 2 ¿Gas?
- 3 ¿Kerosene? (Mechero/lamparin)
- 4 ¿Carbón?
- 5 ¿Leña?
- 6 ¿Bosta o estiercol?
- 7 No cocinan
- 8 Otro \_\_\_\_\_

**3. Su hogar tiene:**

(Marque los N° que correspondan)

- |  |
|--|
| 1 ¿Equipo de sonido? 10 ¿Lavadora?     |
| 2 ¿Televisor a color? 11 ¿Computadora? |
| 3 ¿DVD? 12 ¿Horno microondas?          |
| 4 ¿Licuadora? 13 ¿Internet?            |
| 5 ¿Refrigeradora? 14 ¿Cable?           |
| 6 ¿Cocina a gas? 15 ¿Celular?          |
| 7 ¿Teléfono fijo? 16 ¿Plancha?         |
| 8 ¿Bicicleta? 17 Ninguno               |
| 9 ¿Auto?                               |

**2. Su vivienda es:**

Marque el N° que corresponda)

- 1 ¿Alquilada?
- 2 ¿Propia pagandola a plazos?
- 3 ¿Propia totalmente pagada?
- 4 ¿Propia por inversión?
- 5 ¿Cedida por el centro de trabajo?
- 6 ¿Cedida por otro hogar o institución?
- 7 ¿Otro? \_\_\_\_\_

**7. El abastecimiento de agua en su vivienda procede de:**

(Marque el N° que corresponda)

- 1 ¿Red Pública dentro de la vivienda?
- 2 ¿Red Pública fuera de la vivienda?
- 3 ¿Píllón de uso público?
- 4 ¿Camión cister u otro similar?
- 5 ¿Pozo?
- 6 ¿Rio, asequia, manantial o similar?
- 7 ¿Otro? \_\_\_\_\_

**4. Cuántas personas viven permanentemente en este hogar?**

Total	Hombres	Mujeres
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Incluya:

- A las personas que viven permanentemente en este hogar.
- A las personas que viven permanentemente en este hogar pero se encuentran ausentes temporalmente por trabajo, negocios, vacaciones, internados en un establecimiento de salud u otros motivos por un periodo igual o menor a seis (6 meses).

No incluya:

- A las personas que viven permanentemente en instituciones tales como hospitales psiquiátricos, instituciones de protección a menores, asilos, cárceles, conventos, etc
- A las personas que están ausentes del hogar por un periodo de seis meses

**3. El material predominante en las paredes exteriores es:**

Marque el N° que corresponda)

- 1 ¿Ladrillo o bloque de cemento?
- 2 ¿Piedra o sillar con cal o cemento?
- 3 ¿Tapia?
- 4 ¿Quincha?
- 5 ¿Piedra con barro?
- 6 ¿Madera/estera?
- 7 ¿Adobe?
- 8 ¿Otro? \_\_\_\_\_

**8 El servicio higienico (Water, letrín, etc) que tiene su vivienda esta conectada a:**

(Marque el N° que corresponda)

- 1 ¿Red pública dentro de la vivienda?
- 2 ¿Red pública fuera de la vivienda?
- 3 ¿Pozo séptico?
- 4 ¿Pozo ciego o negro?
- 5 ¿Rio, acequia o canal?
- 6 NOTIENE

**1. El material predominante en los techos**

Marque el N° que corresponda)

- 1 ¿Concreto armado?
- 2 ¿Madera?
- 3 ¿Tejas?
- 4 ¿Planchas /Cafia o estera con torta de barro?
- 5 ¿Estera?
- 6 ¿Paja, hojas de palmera?
- 7 ¿Otros? \_\_\_\_\_

**9. ¿Cuántas horas demoran en llegar desde su vivienda a la capital distrital?**

Anote de 01 a 24 horas en el recuadro (en caso de ser menor a 1 hora anote 00)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	1 Más de 24 horas
		2 Vive en la ciudad capital

**IV. DATOS DEL HOGAR**

**1. Sin contar baño, cocina, pasadizos, ni garaje ¿Cuántas habitaciones ocupa este hogar?**

Anote la respuesta en los recuadros

<input type="text"/>	TOTAL
----------------------	-------

